

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

4648 *Delegación de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 i 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre Delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO DE INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, a 22 de marzo de 2016.

Dado que por Decreto de la Alcaldía de fecha 15-06-2015 se otorgó a la Concejala Señora Paula Roig Tapia la delegación del área de Medio Ambiente y Agricultura.

Dados los cambios organizativos de la corporación y para continuar con una gestión eficaz de las áreas municipales, se propone la siguiente delegación, si bien es provisional, a favor de la concejala Cristina Alonso Pujadas, que viene ostentando la delegación de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines.

Así, esta Alcaldía, de conformidad con el establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien acordar lo siguiente:

1º.- Revocar la delegación del área de Medio Ambiente a favor de la Concejala Señora Paula Roig Tapia realizada por Decreto de fecha 15 de junio de 2015.

2º.- Aprobar las delegaciones a favor de la Concejala Cristina Alonso Pujadas de las siguientes áreas de gestión:

- a) Medio Ambiente
- b) Agricultura

3º.- Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

4º.- Las condiciones específicas para el ejercicio de las delegaciones son las siguientes:

- a) El concejal delegado deberá mantener informado en todo momento de su gestión al Alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

5º.- De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Señor Joan Francesc Canyelles Garau.- Doy fe”.

Marratxí, 07 de abril de 2016.

El Alcalde,
Joan F. Canyelles Garau

